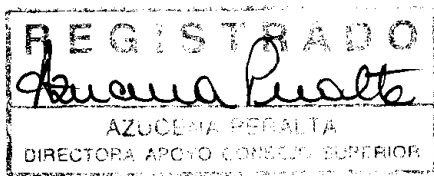




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO las Resoluciones del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional N° 1448 de fecha 10 de octubre de 2007 y N° 1816 de fecha 13 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1448 establece otorgar premios anuales de reconocimiento a los docentes investigadores científicos y tecnólogos de esta Universidad por su destacada y fecunda trayectoria en su respectivo campo de acción, como aquellos jóvenes que han emprendido con distinguido mérito el camino de la investigación.

Que la Resolución antes mencionada encomienda a la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Rectorado establecer las normas, cronogramas y convocatoria del jurado.

Que la Resolución N° 1816/07 designa a los evaluadores externos e investigadores de esta Casa de Altos Estudios, destacados en el campo de la investigación científica y Tecnológica

Que dando cumplimiento a lo antes mencionado, el día 24 de de abril de 2008 se llevo a cabo la reunión del jurado de evaluación integrado por el Ingeniero Daniel Oreste LUPI, Universidad Nacional de la Matanza, Ingeniera Cecilia ELSNER, Universidad Nacional de La Plata; Doctor Pablo Osvaldo CANZIANI, Investigador Científico del CONICET, como evaluadores externos y como evaluadores internos el Doctor Luís Rafael CANALI, Facultad Regional Córdoba y el Ingeniero Salvador Enrique PULIAFITO, Facultad Regional Mendoza.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Que analizados los antecedentes, la formación de Recursos Humanos y el impacto de su producción científica el jurado ha establecido el orden mérito para los premios “INGENIERO JUAN SABATO”, a la Investigación Científica. y al Desarrollo Tecnológico; “INGENIERO REGINO MANUEL MADERS” al Joven Tecnólogo y el premio “INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI” al Joven Investigador Científico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello

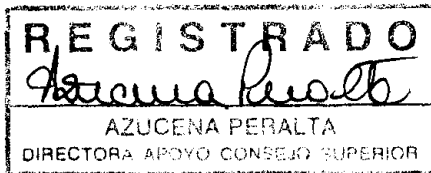
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar como orden de mérito 1 para el PREMIO INGENIERO JUAN SABATO, a la Investigación Científica, compartido entre el Doctor. Oscar ANUNZIATA, Facultad Regional Córdoba y el Doctor Ricardo ARMENTANO FEIJOO, Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º.-Otorgar como orden de merito 1 para el PREMIO INGENIERO JUAN SABATO, al Desarrollo Tecnológico, al Doctor Rodolfo EZQUER, Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 3º.- Otorgar como orden de mérito 1 para el PREMIO INGENIERO REGINO MANUEL MADERS, al Joven Tecnólogo, compartido entre el Ingeniero Gonzalo AIASSA MARTINEZ, Facultad Regional Córdoba y el Ingeniero Pedro ARRUA de la misma Facultad Regional.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 4°. Otorgar como orden de merito 1 para el PREMIO INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI, al Joven Investigador Científico, al Magister Ingeniero Juan Francisco WEBER, Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución N° 560/2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR